DICTAMEN AMPLIATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 02 de noviembre de 2022.

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director General
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Asunción, Paraguay

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, se dirige a usted y por su intermedio a donde corresponda, en referencia a la Adenda del Contrato de la Obra: "Construcción de cantina y remodelación de sanitario para la Filial de Caaguazú– CD Nº 26/2022", adjudicada por Resolución del Decanato N° 1 del 27 de julio de 2022 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la empresa ARQUI.DADC de **Leonor Rene Villalba Martínez**, a los efectos de considerar:

- El Contrato firmado entre la empresa ARQUI.DADC de Leonor Rene Villalba Martínez. y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------
- La Ley N° 2051/2003. "De Contrataciones Públicas", su Art. 62° Convenios Modificatorios en Obras Públicas, que establece: *"En caso de que fueren necesarios ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causa imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo Contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedicho, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato…".*----------
- El Decreto N° 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" Art. 10, que establece atribuciones de la UOC, párrafo 13. *"las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la materias reguladas en la Ley"*, y es práctica general dentro de la DNCP, que las UOCs emitan los dictámenes de recomendación para las ampliaciones de los Contratos firmados con los proveedores.----------
- El Informe Técnico de la Unidad de Fiscalización de Obras de la Institución en la que solicita la ampliación de la Obra: "Construcción de cantina y remodelación de sanitario para la Filial de Caaguazú – CD Nº 26/2022"; a fin de lograr una integra y completa terminación de la mencionada obra adjudicada.----------

Por tanto, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 62º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 10º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003; se informa cuanto sigue:

Ante lo expuesto, el Departamento de Contrataciones recomienda realizar la ampliación del Contrato por la suma de G. 20.804.040 (guaraníes veinte millones ochocientos cuatro mil cuarenta), a favor de la firma ARQUI.DADC de Leonor Rene Villalba, en relación a la CD Nº 26/2022 "Construcción de cantina y remodelación de sanitario para la Filial de Caaguazú", por ajustarse a las normas legales vigentes establecidas en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Es nuestro informe.

C.P Nestor Pereira Colman
Jefe Dpto. Contrataciones

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Informe Técnico

A : **Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano**
Facultad de Ciencias Económicas

De : **Arq. Alcides Estigarribia, Jefe**
Departamento de Mantenimiento

Referencia : **Informe de Ampliación de Obra.**

Fecha : **27/10/2022**

Me dirijo al Comité de Construcciones, en relación a la nota presentada por la empresa ARQUI.DADC de Leonor Rene Villalba Martínez, en respuesta a las cotizaciones de rubros solicitados para las ampliaciones proyectadas en la Obra: "Construcción de cantina y remodelación de sanitario para la Filial de Caaguazú", adjudicada dentro del marco de la CD N° 26/2022 de la Facultad de Ciencias Económicas, a fin de informar cuanto sigue:

Que los precios ofertados por la contratista ARQUI.DADC de Leonor Rene Villalba Martínez, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas se ajustan a los precios del mercado en base a comparaciones realizadas con revistas especializadas en temas constructivos y a los precios establecidos en el contrato original; y que los mismos ascienden a la suma de G. 20.804.040 (guaraníes veinte millones ochocientos cuatro mil cuarenta)

Se adjunta al presente informe, la planilla de obra con los precios ofertados para la realización de la ampliación del contrato, en caso de ser aprobados por la superioridad.

Es mi informe.

Arq. Alcides Estigarribia
Jefe – Departamento de Mantenimiento

Proyecto de Ampliación de la Obra:

Planilla de Rubros Adicionales					
Construcción de Cantina para la Filial de Caaguazú					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
8	Mampostería de nivelación de 0,30 m (Ladrillo común)	M2	2	130.000	260.000
9	Mampostería de elevación de 0,15 m (Ladrillo común)	M2	12	80.000	960.000
13	Revoque interior	M2	12	45.000	540.000
14	Revoque exterior con hidrófugo	M2	12	45.000	540.000
15	Contrapiso de cascote cerámico e=10cm	M2	7	30.000	210.000
16	Carpeta para piso	M2	7	30.000	210.000
17	Piso cerámico antideslizante (área de servicio y galería	M2	7	145.000	1.015.000
21	Pintura de muros al látex con enduido	M2	24	40.000	960.000
24	Instalación Eléctrica: Alimentación trifásica	Ml	6	20.000	120.000
26	Instalación Eléctrica: bocas para luces y tomas de corriente/ incluye accesorios y artefactos eléctricos	Un	4	200.000	800.000
29	Caño de 100 mm extensión	Ml	6	80.000	480.000
31	Canaletas y bajadas	Ml	10	130.000	1.300.000
33	Cielorraso de PVC, con soporte de estructura	M2	75	86.700	6.502.500
34	Construcción de cámara septica	Un	1	3.882.900	3.882.900
Precio Total					**17.780.400**

Remodelación de sanitario para la Filial de Caaguazú					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
6	Mampostería de elevación de 0,15 m (ladrillo común)	M2	2	80.000	160.000
9	Revoque de mamposteria, interior con hidrófugo.	M2	4	45.000	180.000
13	Revestido de azulejo para sanitario 15 x 15 - Blanco	M2	4	120.000	480.000
14	Pintura de mamposteria interior sin enduido (parte superior)	M2	8	40.000	320.000
21	Reparación de techo	M2	22	85.620	1.883.640
Precio Total					**3.023.640**

Arq. Alcides Estigarribia
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
FCE

Informe Técnico

A	:	**Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano** Faculta de Ciencias Económicas – UNA
De	:	**Arq. Alcides Estigarribia** Jefe – Departamento de Mantenimiento
Referencia	:	**Informe sobre necesidad de trabajos adicionales CD Nº 26/2022.**
Fecha	:	**24 de octubre de 2022.**

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda; con el objeto de informar la necesidad de realizar algunos trabajos adicionales en la Obra "Construcción de Cantina y Remodelación de Sanitario para la Filial de Caaguazú" adjudicada la empresa ARQUI.DADC de René Villalba; conforme a la Contratación Directa Nº 26/2022.

Se informa que, durante un recorrido por el sitio de obras se ha detectado la necesidad de realizar trabajos adicionales, considerando que se requieren de una mayor cantidad de trabajos en relación a lo inicialmente adjudicado; a los efectos de lograr una integra y completa terminación de los trabajos adjudicados en base a las recomendaciones propuestas por la ANEAES, como trabajos de mantenimientos en sectores administrativos, cantina y sanitarios. Se adjunta planilla de obra de trabajos adicionales.

Es mi informe, a su consideración.

Atentamente

Arq. Alcides Estigarribia
Jefe Dpto de Mantenimiento

Proyecto: Planilla de Rubros Adicionales

Construcción de Cantina para la Filial de Caaguazú

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
8	Mampostería de nivelación de 0,30 m (Ladrillo común)	M2	2
9	Mampostería de elevación de 0,15 m (Ladrillo común)	M2	12
13	Revoque interior	M2	12
14	Revoque exterior con hidrófugo	M2	12
15	Contrapiso de cascote cerámico e=10cm	M2	7
16	Carpeta para piso	M2	7
17	Piso cerámico antideslizante (área de servicio y galería	M2	7
21	Pintura de muros al látex con enduido	M2	24
24	Instalación Eléctrica: Alimentación trifásica	Ml	6
26	Instalación Eléctrica: bocas para luces y tomas de corriente/ incluye accesorios y artefactos eléctricos	Un	4
29	Caño de 100 mm extensión	Ml	6
31	Canaletas y bajadas	Ml	10
33	Cielorraso de PVC, con soporte de estructura	M2	75
34	Construcción de cámara septica	Un	1

Remodelación de sanitario para la Filial de Caaguazú

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
6	Mampostería de elevación de 0,15 m (ladrillo común)	M2	2
9	Revoque de mamposteria, interior con hidrófugo.	M2	4
13	Revestido de azulejo para sanitario 15 x 15 - Blanco	M2	4
14	Pintura de mamposteria interior sin enduido (parte superior)	M2	8
21	Reparación de techo	M2	22

Arq. Alcides Estigarribia
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
FCE

Facultad de Ciencias Económicas

Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORIA

A	:	COMITÉ DE CONSTRUCCIONES
DE	:	Prof. C.P. Sara Barrios, Auditora Interna.
REF.	:	Informe sobre trabajos adicionales en la Obra "Construcción de cantina y remodelación de sanitario para la Filial de Caaguazú – CD Nº 26/2022", firma Contratista ARQUI.DADC de René Villalba.
FECHA	:	07 de noviembre de 2022.

En relación al pedido de informe efectuado por el Comité de Construcciones sobre los trabajos adicionales en la Obra: **"Construcción de cantina y remodelación de sanitario para la Filial de Caaguazú – CD Nº 26/2022"**, aprobada por Resolución del Decanato Nº 1 del 27 de julio de 2022 a favor de la empresa ARQUI.DADC de René Villalba cumplo en informar cuanto sigue: ----------

1. El Contrato firmado entre la firma Contratista ARQUI.DADC de René Villalba y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. ----------
2. El Articulo 62º "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS" de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------
3. El Informe Técnico del Departamento de Mantenimiento que manifiesta: "*...durante un recorrido por el sitio de obras se ha detectado la necesidad de realizar trabajos adicionales, considerando que se requieren de una mayor cantidad de trabajos en relación a lo inicialmente adjudicado; a los efectos de lograr una integra y completa terminación de los trabajos adjudicados en base a las recomendaciones propuestas por la ANEAES, como trabajos de mantenimientos en sectores administrativos, cantina y sanitarios ...*".----------
4. En cuanto a la viabilidad de que la contratante (Facultad de Ciencias Económicas UNA), pueda adendas mediante proceder a la modificación del Contrato firmado, esta Asesoria manifiesta, que legalmente no existe reparo para proceder a modificar los términos del contrato. Dicha modificación deberá ser ajustada a lo estipulado en el Art. 62 y siguientes de la Ley N°2051/2003. ----------

Teniendo en cuenta los antecedentes indicados y dada la justificación para la ampliación del contrato de la Obra: **"Construcción de cantina y remodelación de sanitario para la Filial de Caaguazú – CD Nº 26/2022"**, esta dependencia de control recomienda hacer lugar a lo solicitado, por ajustarse a lo estipulado en el contrato y a las disposiciones legales vigentes. ---

Es mi informe.

Lic. Sara O. Barrios
Directora de Auditoría
Facultad de Ciencias Económicas
UNA